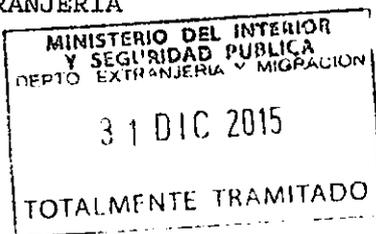


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6073493



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226805

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sonette AZOR RUN: 23.946.424-6
2. Don Ricardo BORJA DOMINGUEZ RUN: 24.406.522-8
3. Doña Jhina Karen CLEMENTE EVANGELISTA RUN: 24.265.689-K
4. Doña Noemi Raquel CRUZ MAMANI RUN: 22.830.347-K
5. Don Jhonatan Mario CUCHO ILLANES RUN: 24.419.273-4
6. Don Jairo FERNANDEZ QUINTEROS RUN: 24.753.548-9
7. Don Jerson Anthony CARRANZA VELASQUEZ RUN: 24.465.162-3
8. Don Remberto JULIO MENDEZ RUN: 24.469.919-7
9. Doña Arali URBANO DIAZ RUN: 24.795.083-4
10. Doña Lillian Jeniffer VIDAURRE SIADEN RUN: 24.117.954-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"